



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1870-R-2018

Huancayo, 09 MAR. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 084-2018-VRAC-UNCP de fecha 28 de febrero de 2018 a través del cual la Vicerrectora Académica solicita designación de Comisión de recepción al cachimbo de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 30220 en su último párrafo establece: Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad; Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año; y su Artículo 41° señala que los estudios generales son obligatorios; Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes;

Que, el Artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que los Estudios Generales en la UNCP son obligatorios y constituyen un programa académico básico responsable de la formación integral y holística del estudiante, con una duración no menor de 35 créditos; asimismo se debe cumplir con lo establecido en el Art. 155° del Estatuto vigente, donde se detalla la finalidad;

Que, mediante el oficio de la referencia, la Vicerrectora Académica comunica que la Dirección de Gestión e Innovación Académica, Estudios Generales, Tutoría y Seguimiento al Egresado, han programado una recepción al Cachimbo de Estudios Generales; motivo por el cual solicita emisión de resolución conformando la comisión respectiva; manifestando además que la bienvenida se desarrollará el 09 de abril de 2018 en las instalaciones del Auditorio de la Escuela de Posgrado y los gastos se realizarán con cargo a lo recaudado por concepto de tasas educacionales de inducción;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** la Comisión de Recepción al "Cachimbo de Estudios Generales"; la misma que estará conformada por:

- | | |
|---|-------------------|
| • Dr. Mario Lazo Piñas | Presidente |
| Director – Oficina de Tutoría y Seguimiento Académico | |
| • Dr. Rodolfo Tello Saavedra | Miembro |
| Director – Programa de Estudios Generales | |
| • Dr. Luis Ernesto Tapia Luján | Miembro |
| Director – Of. Gral. Gestión e Innovación Académica | |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR